UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 226 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 09 MAYO. 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 960-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 0542-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 191-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 077-2022-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Memorando Nº 050-2022-UNSCH-FCE-EPES de la Escuela Profesional de Educación Secundaria sobre dictado de curso repetido; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, con Memorando Nº 050-2022-UNSCH-FCE-EPES, de fecha 21 de abril de 2022, la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación ha solicitado el dictado de curso repetido de la asignatura de MA-142 Matemática II, durante el semestre académico 2021-II;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 021-2022-FCE-D, de fecha 21 de abril de 2022, la Facultad de Ciencias de la Educación aprobó el dictado de curso repetido de la asignatura de MA-142 Matemática II en la Escuela Profesional de Educación Secundaria, durante el semestre académico 2021-II, a cargo del docente Mg. Luis Milla García;

Que, con Memorando Nº 0542-2022-UNSCH-VRAC, de fecha 22 de abril de 2022, el Vicerrectorado Académico ha solicitado la autorización para el dictado de curso repetido de la asignatura de MA-142 Matemática II en la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el dictado de curso repetido de la asignatura de MA-142 Matemática II en la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2021-II.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 226 -2022-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Educación Secundaria
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/ccz